DE: JOHN FREDY MONTES VELÁSQUEZ

PARA: SECRETARÍA DE GOBIERNO

FECHA: VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

ASUNTO: NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN

A fin de notificar asunto en referencia, me permito informarle que ha sido designado como SUPERVISOR del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPSP-172-2026, celebrado entre EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA y ERIKA YOHANA BENJUMEA GUERRERO, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO COMO APOYO EN LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRE CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES DE LOS PROCESOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA.

Es de recordarle que en cumplimiento de su función como SUPERVISOR, debe propender por que el contrato se ejecute dentro de los términos pactados y debe tener en cuenta los parámetros establecidos por el (Decreto No. 048 del 31 de julio de 2014), mediante el cual se adoptó el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INTERVENTORÍA INTERNO PARA LA CONTRATACIÓN EN EL MUNICIPIO, herramienta indispensable para el ejercicio de su función.

Se le hace saber que el proceso en su integridad reposa en la Secretaría Administrativa, donde podrá consultar todo lo relacionado con el proceso.

Cabe anotar que es necesario que como supervisor debe suministrar al funcionario asignado y en forma oportuna la información que sea necesaria publicar en el SECOP II, conforme al Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

JOHN FREDY MONTES VELÁSQUEZ
Alcalde Municipal

Elaboró:

ANA YANETH TREJOS MOLINA
Representante Legal
Trejos Consultores Asesorías Jurídicas S.A.S
Asesoría Jurídica Externa